



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 20 de agosto de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, que se hace público para su general conocimiento.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
<b>Altas en aplicaciones de gastos</b>		
1532 610 01	Pavimentación calles.....	41.685,42
	<b>Total gastos .....</b>	<b>41.685,42</b>
<b>Baja en aplicaciones de gastos</b>		
338 600	Inversión en terrenos .....	41.685,42
	<b>Total gastos .....</b>	<b>41.685,42</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de la Zarza 29 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-8105